

P-2017/12924

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0001627**

Solicitud de patente de Invención a nombre de **HATCHTECH GROUP B.V.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **HATCHTECH GROUP B.V.**, en respuesta al oficio No. **2796** notificado por comunicación electrónica el 27 de febrero de 2017, y teniendo en cuenta la solicitud presentada el 21 de abril de 2017, mediante la cual se solicitó una prórroga para dar respuesta al referido oficio, me permito presentar la siguiente información:

**1. Reivindicaciones relativas a un uso**

Con respecto a dicha objeción, se le informa al presente Despacho que se ha eliminado la reivindicación 25 que hacía referencia a uso. Por tanto, se ve superada esta objeción.

**2. Excepción de la Patentabilidad**

Con respecto a dicha objeción, se le informa al presente Despacho que se han eliminado las reivindicaciones 26 a 28 que hacían referencia a un método de tratamiento. Por tanto, se ve superada esta objeción.

**3. Reivindicaciones**

En relación con las objeciones a **las reivindicaciones**, me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 24 reivindicaciones,

---

en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

#### 4. Claridad

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

***Artículo 30.-** Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

4.1 Se eliminaron los términos “*al menos*”, “*esencialmente*” y “*varios*” de las antiguas reivindicaciones 1, 6 y 13 por ser de carácter impreciso, de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.

4.2 El señor examinador objetó la reivindicación 15 ya que la expresión “*se configura de modo que un pollo puede pasar el pasaje y un huevo no puede pasar a través del pasaje*” es un resultado a alcanzar, a este respecto, la solicitante respetuosamente está en desacuerdo con dicha objeción y desea manifestar respetuosamente que la redacción de palabras define el pasaje ya que, por ejemplo, un huevo tiene una forma bien conocida y una persona experta no tendría dificultad para entender los criterios para pasar a través del pasaje o no. Por lo tanto, se solicita amablemente sea retirada dicha objeción.

4.3 Se eliminaron las ventajas técnicas y las características funcionales de las antiguas reivindicaciones 1, 17, 18, 23 y 24, de acuerdo con las sugerencias del señor examinador. A este respecto, la solicitante desea manifestar respetuosamente que el objeto de la reivindicación 1 es una bandeja. El espacio de alojamiento de pollos no forma parte de la bandeja. El cual es incluido en la reivindicación 1 para explicar el propósito del paso que permite que un pollo entre en el espacio de alojamientos de Pollo.

Adicionalmente, en relación con las frases en las reivindicaciones que reclaman resultados a alcanzar, ventajas y/o funcionalidades, me permito señalar que la relación funcional de los elementos y las frases que acompañan las reivindicaciones que indican un resultado a alcanzar, ventaja y/o una funcionalidad, son admitidas por el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC, en donde ambas guías establecen que un resultado a alcanzar , una ventaja y/o una funcionalidad no es una característica técnica de la invención, **pero**

---

**puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención.**<sup>1,2</sup>

En el presente caso, si bien la forma en la que están redactadas las reivindicaciones pueden configurar una funcionalidad, igualmente dichas reivindicaciones se encuentran definidas por las características técnicas estructurales esenciales. Por lo tanto, contrario a restarle claridad a la materia reivindicada o a que sea imposible determinar el alcance de la protección, tales resultados a alcanzar, ventajas o componentes funcionales complementan las características esenciales de la invención. Así, considero superada la anterior objeción, en tanto que el alcance de las reivindicaciones es perfectamente entendible por una persona versada en la materia.

4.4 Se eliminaron los términos generales de las antiguas reivindicaciones 1, 8, 11, 19, 21 y 26, de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.

Adicionalmente, en relación con la objeción del uso de términos generales, me permito señalar respetuosamente que el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía de Examen de Solicitudes de Patente y Modelos de Utilidad de la SIC, establecen que el lenguaje utilizado en una solicitud de patente debe ser el lenguaje común del campo técnico relacionado y su significado y alcance en las reivindicaciones, debe ser el que normalmente se da en el área técnica de la solicitud, siendo claro para la persona versada en la materia con su sola lectura<sup>3,4,5</sup>, lo que cumple a cabalidad la presente solicitud. Así las cosas, las reivindicaciones de la presente solicitud son lo suficientemente claras y concisas precisando la materia reclamada, pues el uso de frases como “*como se observa desde el primer espacio de alojamiento*”, “*como se observa en la dirección circunferencial*”, “*la jaula tiene una parte superior abierta, de modo que, un pollo pueda entrar al espacio de alojamiento de pollos a través del pasaje*”, “*la jaula comprende un espacio de recepción de charola que es adecuado para recibir la charola de una manera deslizante*”, “*pasar el pollo recién nacido desde la charola, a través del pasaje y hacia el espacio de alojamiento de pollos de la jaula*”, entre otros, pues a la luz del Capítulo

---

<sup>1</sup> Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 4.6.6 (disponible en [http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201166165925libro\\_patentes.pdf](http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201166165925libro_patentes.pdf)).

<sup>2</sup> Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.6.5.8. (disponible en [http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia\\_Examen\\_Patentes.pdf](http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)).

<sup>3</sup> Manual Andino de Patentes, Sección 3.2.

<sup>4</sup> Manual Andino de Patentes, Sección 4.6.1.

<sup>5</sup> Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio (2014). Sección 2.7.1 Claridad

---

Descriptivo resultan completamente reconocibles por cualquier persona medianamente versada en la materia.

Es más, a lo largo del Capítulo Descriptivo, dichos términos tienen los significados asociados explícitamente aquí, con el ánimo de establecer el alcance de ciertos términos y delimitar la interpretación de las características reclamadas en el presente invento.

Debe recordarse que la Descripción de una solicitud de patente debe servir para interpretar las reivindicaciones.<sup>6,7</sup> En conclusión, una persona medianamente versada en la materia puede entender perfectamente el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo qué elementos estructurales deben usarse para reproducir el invento y cuáles elementos están cobijados por las reivindicaciones y cuáles no.

Adicionalmente, es importante recordar que un inventor está en su derecho de reclamar protección para la totalidad de un concepto inventivo desarrollado sin importar la amplitud de éste, siempre y cuando se guarde unidad de invención. Así las cosas, respetuosamente considero errada la objeción que el Examinador presenta en relación con los términos objetados, pues éstos indican claramente y de manera directa que tipo de característica estructural debe estar incluida en el sistema reclamado.

Esto es, dentro del concepto inventivo desarrollado se contemplan modalidades sin apartarse del espíritu y alcance de la materia reivindicada. De nuevo, una persona versada en la materia puede entender perfectamente el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo qué modalidades incluyen sustituciones y cuáles no, con base en la información divulgada en el Capítulo Descriptivo. Por lo demás, vale la pena anotar que el uso de estos términos y otros análogos que indican la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades, es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que como el Examinador debe saberlo, una patente de invención no se limita a una única modalidad, sino que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención) ligadas por un efecto

---

<sup>6</sup> Artículo 51, Decisión 486.

<sup>7</sup> Manual Andino de Patentes, Sección 4.6.2.

---

técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención. Así las cosas, insisto respetuosamente que los términos objetados son perfectamente entendibles por cualquier persona medianamente versada en la materia, de tal manera que a la luz del Capítulo Descriptivo es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo cuáles materializaciones están cobijadas por las reivindicaciones y cuáles no.

Adicionalmente, en línea con las modificaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio adjunto, se debe entender que el esquema de reivindicaciones de producto responde a una aproximación de “medios más función”, que define elementos estructurales mediante la relación funcional entre dichos elementos. Como el Examinador bien debe saberlo, este tipo de caracterización es permitido por los lineamientos de examen en Colombia. Específicamente, la Guía de Examen de Patentes y Modelos de Utilidad de la SIC, establece en el Capítulo 2.6.5.15 que se puede redactar una reivindicación por su función, siempre y cuando se precisen sus elementos estructurales<sup>8</sup>. En el presente caso, se está reclamando el producto por sus características técnicas estructurales, y adicionalmente se le está añadiendo el carácter funcional de cada elemento estructural reclamado.

4.5 Se incluyeron los números de referencia de los elementos que conforman la presente invención de acuerdo con lo divulgado en las Figuras con el fin de dar claridad y comprensión a la presente invención.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con los lineamientos del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 2796 solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

---

<sup>8</sup> Guía de Examen de Solicitudes de Patente de invención y Modelo de Utilidad de la SIC. Capítulo 2.6.5.15, Definición por función.

---

## 5. Anexos

### 5.1 Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 24 reivindicaciones

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

[notificaciones@clarkemodet.com.co](mailto:notificaciones@clarkemodet.com.co)

## REIVINDICACIONES

1 . Una bandeja (1) para contener huevos (2) en una cámara de incubación, la bandeja caracterizada porque comprende espacios (3) de alojamiento de huevos, en donde un primer espacio (3) de alojamiento de huevos comprende, un miembro (4) que se proyecta hacia adentro para soportar un huevo en el primer espacio de alojamiento de huevos y un miembro (5) que se proyecta hacia afuera para soportar un huevo en un espacio de alojamiento de huevos adyacente, en donde el primer espacio de alojamiento de huevos comprende un pasaje (12) a un espacio de alojamiento de pollos ubicado por debajo de la bandeja, en donde el pasaje se delimita por el miembro que se proyecta hacia adentro y el miembro (5) que se proyecta hacia afuera.

2 . La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque el miembro que se proyecta hacia adentro y el miembro que se proyecta hacia afuera comprenden una superficie curvada (6,7).

3 . La bandeja de conformidad con la reivindicación 2, se caracteriza porque el miembro que se proyecta hacia adentro y el miembro que se proyecta hacia afuera comprenden una superficie doble curvada (6,7).

4 . La bandeja de conformidad con la reivindicación 3, se caracteriza porque la superficie doble curvada (6,7) del miembro que se proyecta hacia adentro es convexa como se observa desde el primer espacio de alojamiento de huevos.

5. La bandeja de conformidad con la reivindicación 3 o 4, se caracteriza porque la superficie doble curvada (6,7) del miembro que se proyecta hacia afuera es cóncava como se observa desde el primer espacio de alojamiento de huevos.

6. La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque el miembro que se proyecta hacia adentro y el miembro que se proyecta hacia afuera tienen una configuración idéntica de modo que un área en sección transversal del pasaje es constante a lo largo de un eje central (8) del primer espacio de alojamiento de huevos.

7. La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque el primer espacio (3) de alojamiento de huevos se delimita por una pared circunferencial (9) que se extiende en dirección circunferencial alrededor del eje central (8) y tiene secciones de pared (10, 11) en donde el miembro que se proyecta hacia adentro y el miembro que se proyecta hacia afuera se proporcionan en secciones de pared diferentes.

8. La bandeja de conformidad con la reivindicación 7, se caracteriza porque la pared circunferencial se proporciona, con el miembro que se proyecta hacia adentro y el miembro que se proyecta hacia afuera de forma alterna.

9. La bandeja de conformidad con la reivindicación 7 o 8, se caracteriza porque una sección de pared se extiende entre el primer espacio de alojamiento y

el espacio de alojamiento de huevo adyacente y separa el primer y el espacio adyacente de alojamiento de huevos.

10. La bandeja de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, se caracteriza porque el primer espacio (3) de alojamiento de huevos se delimita por seis secciones de pared (10, 11).

11. La bandeja de conformidad con la reivindicación 10, se caracteriza porque las secciones de pared de las seis secciones de pared (10, 11) se proporcionan, con el miembro que se proyecta hacia adentro y el miembro que se proyecta hacia afuera de forma alterna.

12. La bandeja de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 11, se caracteriza porque cada espacio (3) de alojamiento de huevos se delimita por seis secciones de pared (10, 11).

13. La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque los espacios de alojamiento de huevos comprenden un pasaje para pollos.

14. La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque cada espacio de alojamiento de huevos comprende un pasaje para pollos.

15. La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque el pasaje se configura de modo que un pollo puede pasar el pasaje y un huevo no puede pasar a través del pasaje.

16. La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque el pasaje tiene una sección transversal con forma de Y.

17. La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque comprende un borde elevado (14) en el contorno de la bandeja.

18. La bandeja de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque la bandeja es apilable.

19. El ensamble de una jaula (17) que proporciona un espacio de alojamiento de pollos para incubar y criar pollos y una bandeja (1) de conformidad con una reivindicación precedente, se caracteriza porque dispuesta encima de la jaula, la jaula tiene una parte superior abierta y el pasaje (12) entra a un espacio de alojamiento de pollos.

20. El ensamble de conformidad con la reivindicación 19, se caracteriza porque la bandeja se dispone encima de la jaula de una manera removible.

21. El ensamble de conformidad con la reivindicación 20, se caracteriza porque la jaula comprende un espacio de recepción.

22. El ensamble de conformidad con la reivindicación 19 o 20, se caracteriza porque la jaula y la bandeja se forman de manera integral.

23. El ensamble de conformidad con una reivindicación precedente 19 a 22, se caracteriza porque la jaula comprende un comedero.

24. El ensamble de conformidad con una reivindicación precedente 19 a 23, se caracteriza porque la jaula comprende una porción transparente.